



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2022

REFRENDO

FOLIO: 185

PERMISO: 185/2022

De conformidad con el artículo 70 de la ley de Hacienda para los municipios Del Estado de San Luis Potosí vigente y en el Artículo 32 de la ley de ingresos del Municipio de Tamuín, San Luis Potosí se le otorga el PERMISO al:

Para ejercer su actividad comercial en el ramo mercantil en la modalidad de:

Establecido en la calle de:

Nº:

Colonia:

Entre calle:

Y la calle:

De esta ciudad. Horario Autorizado: **09:00 A 01:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE**

Pago refrendo con certificado de entero:

Tamuín, S.L.P. 24 DE MAYO 2022

Ing. Francisco Joel Limas Rivera

PRESIDENTE MUNICIPAL

LAE Edwiges López Ledezma

TESORERO MUNICIPAL

NOTA: EL PRESENTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO, NO ES TRANSFERIBLE, NEGOCIALBE, NI RENTABLE Y DEBERÁ SER RENOVADO EL PRIMER MES DE CADA AÑO.

AL DEJAR DE OPERAR LA ACTIVIDAD DEBERÁ DAR DE BAJA

2022